



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2018.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo podrá ser examinada. Durante el citado plazo y los ocho días siguientes los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma

Belvís de la Jara, 14 de mayo de 2019.–El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.ºI.-2593